

ADENDA AL ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATO DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA MEDIANTE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024 POR EL QUE SE MODIFICA EL EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y EL VALOR ESTIMADO.

Expediente: CONTR 2025 181753

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

TÍTULO: CONTRATO DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA MEDIANTE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de marzo de 2025, fue dictado Acuerdo de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba el inicio del expediente de contratación CONTR 2025 181753 denominado “CONTRATO DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA MEDIANTE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.”

Segundo.- El 19 de marzo de 2025, se emitió por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el INFORME AJ-CSMAEA 41/2025 CONTR 2025/181753 CONTRATO DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA MEDIANTE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Tercero.- El 28 de marzo de 2025, el Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad emitió el Informe en el que se reflejan las subsanaciones llevadas a cabo en los documentos del contrato de acuerdo con el INFORME AJ-CSMAEA 41/2025 CONTR 2025/181753 emitido por el Gabinete Jurídico de 19 de marzo de 2025.

En este documento, ponen de manifiesto que de acuerdo con el informe se realizan una serie de subsanaciones llevadas a cabo en los documentos entre los que se encuentra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria.

Tras estas modificaciones se ha detectado en ambos documentos, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria errores en el VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, lo que conlleva que haya que modificar el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato del acuerdo de Inicio.

A causa de todo lo expuesto anteriormente,



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		02/05/2025 14:03:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0EBYG8wefF5mH127fCSYAFW8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO:

Modificar el Acuerdo de Inicio del Expediente de Contratación “CONTR 2025 181753” de fecha 13 de marzo de 2025 a través de esta Adenda, y

Donde dice :

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 28.831,00 €
IMPORTE DEL IVA: 6.054,51 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 34.885,51 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 28.831,00 €

Debe decir :

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 24.331,00 €
IMPORTE DEL IVA: 5.109,51 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 29.440,51 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 24.331,00 €

El Director General de política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10 de octubre de 2024, Boja n.º 203 de 17/10/2024)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		02/05/2025 14:03:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0EBYG8weIF5mH127fCSYAFW8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	